



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

PR-IN-2023-11783

lunes, 15 de mayo de 2023

A : Oliver José Nazario Brugal
Director General de la Corporación de Acueductos y
Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPLATA)

Asunto : Autorización

Referencia : Comunicación núm. 034, d/f 24 de abril del 2023

En cumplimiento del Decreto núm. 6-23, emitido por el Presidente de la República en fecha 17 de enero del 2023, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente, tenemos a bien autorizar para el proceso de compra de un (1) camión volteo pequeño, un (1) camión cama larga, siete (7) camionetas, tres (3) camión tanquero pequeño, cuatro (4) camión tanquero grande y ocho (8) motocicletas. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto.

La presente no supone exención de la responsabilidad a la institución solicitante del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Atentamente,

José Ignacio Paliza
Ministro Administrativo de la Presidencia



JIPN
JDR/rg



CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA REPUBLICA DOMINICANA
(CORAAPPLATA) Departamento de Correspondencia

RNC 40505171-1

Código de registro: PR-E-2023-9677
Fecha y hora de registro: 2023-04-24 11:55:26
Técnico que atiende: Castillo, Trini
Área: Dirección de Gestión de Documentos del Ministerio
Método de consulta: vía Web: 43AFD5EE

DG-034/2023
San Felipe de Puerto Plata. R. D.
Lunes 24 de Abril de 2023.



Señor:
Licdo. José Ignacio Paliza.
Ministro Administrativo de la Presidencia
PRESENTE.

Distinguido Señor Ministro:

Reciba un respetuoso saludo, en ocasión de solicitarle, de la manera más atenta posible, la **NO OBJECIÓN**, del Ministerio Administrativo de la Presidencia, (MAPRE), para la adquisición de diversos lotes de vehículos y equipos pesados, mismos que van a ser utilizados en los trabajos de operación y mantenimiento de los sistemas de acueductos distribuidos en los diferentes municipios de la Provincia de Puerto Plata.

Esta solicitud ha sido interpuesta ante este Ministerio, tomando como marco de referencia el Artículo No. 3, del Decreto No. 6-23, emitido mediante el Oficio Num.PR-IN-2023-1506, de fecha Miércoles Dieciocho (18) del Mes de Enero del Año Dos Mil Veintitrés (2023), en la página No. 2, que dice lo siguiente: **"ARTÍCULO 3. Durante el año 2023 quedan prohibidas las compras de vehículos de motor. La prohibición recién referida aplicará al Gobierno Central y a las instituciones descentralizadas y autónomas del Estado. Podrán efectuarse compras de vehículos cuando la institución correspondiente cuente con autorización escrita emitida al efecto por el ministro Administrativo, de la Presidencia y cumpla toda otra norma aplicable"**.

En cumplimiento con el referido este Decreto, CORAAPPLATA hace esta solicitud para poder llevar a cabo una Licitación Pública Nacional, (LPN), Por Lotes, procurando cumplir a cabalidad con la Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, con el propósito de adquirir los vehículos que aparecen descritos en el Dossier Anexo a esta comunicación.

ONB



**CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA
(CORAAPPLATA)**

RNC 40505171-1

Cabe precisar que en el Sistema de Gestión Financiera del Estado, (SIGEF), están consignados los recursos necesarios para pagar los compromisos monetarios de esas adquisiciones, con fondos provenientes del Organismo Financiador No. 121, (Saldo de Años Anteriores) Fuente Específica 0100, Cuenta No. BR-0100258000, que fueron otorgados de los Fondos Especiales de la Presidencia de la República.

Luego de recibir la devolución del Oficio No. DG-018/2023, enviado al Ministerio de la Presidencia (MAPRE), en fecha Martes 22 de Febrero de 2023, debido a que el referido Ministerio no emite la Carta de **NO OBJECIÓN**, sin la presentación anexa, de la Certificación de Apropiación Presupuestaria, donde se haga constar que CORAAPPLATA dispone de la asignación en el Sistema de Información de la Gestión Financiera, (SIGEF).

No Obstante, se siguieron los procedimientos pertinentes para el registro y validación en el SIGEF, del Reformulado, al tiempo de que en el referido Sistema, rechazó la validación, por lo que le remitimos la certificación de Existencia de Fondos, y la evidencia de la información del SIGEF, en los anexos.

Agradecemos de antemano su colaboración en este sentido, esperando que nuestra solicitud sea evaluada y posteriormente aprobada. Con sentimientos de alta estima y consideración. Le saluda.

Atentamente:


OLIVER NAZARIO BRUGAL
DIRECTOR GENERAL.



Anexo: CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS; LISTA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS PESADOS., EVIDENCIA DE LA ALERTA DEL SIGEF.

2

Calle Villanueva #44. Puerto Plata, Republica Dominicana. Tel.: 809-586-2461. Fax.: 809-586-3608